



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 832/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5669/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOCAL N.º 28 - PRESFRAND ROSA CAROLINA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA y el Coordinador del Área de Paseos Comerciales, Mercado del Munilla, Señor Agustín GEBHARDT solicitan el cambio de titularidad del Local Comercial n.º 28 adjudicado a “Regionales Gualeguaychú”. Motiva tal solicitud en una causa de fuerza mayor por el fallecimiento de quien fuera su titular, la Señora Silvia Olga BARRIOS.

Que, en las actuaciones obran Testimonio de Defunción de la Señora Silvia Olga BARRIOS y Testimonio de Nacimiento de la Señora Rosa Carolina PRESFRAND. Según surge de este último documento, la Señora Rosa Carolina PRESFRAND es hija de la anterior titular BARRIOS.

Que, la nueva titular adjudicataria del Local Comercial n.º 28 del Mercado Municipal del Munilla será la Señora Rosa Carolina PRESFRAND.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones.

Que el Subdirector de Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO expresa que el artículo 44º, inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones dispone que será causal de extinción de la concesión, la muerte o incapacidad del concesionario, con la excepción de que sus causahabientes mediante requerimiento fehaciente ante la Comisión Administradora, manifiesten su voluntad de continuar con la concesión en iguales condiciones.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se readjudica el Local Comercial n.º 28.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- READJUDÍQUESE el Local Comercial n.º 28 del Mercado Municipal “Munilla” a la Señora Rosa Carolina PRESFRAND, CUIT/CUIL n.º 27-25937430-3, para “Regionales Gualeguaychú”. Motiva tal requerimiento el fallecimiento de quien fuera titular del local referido, la Señora Silvia Olga BARRIOS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a la adjudicataria.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal